

Dec. No. 233-11 dispone que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores forme parte de la Comisión Encargada de realizar todos los trabajos para el desarrollo del Proyecto de la Ventanilla Única de Inversión de la República Dominicana. G. O. No. 10614 del 27 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 233-11

VISTO: El Artículo 2 del Decreto No. 634-10, de fecha 13 de noviembre del 2010, que crea la Ventanilla Única de Inversión de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), formará parte de la Comisión encargada de realizar todos los trabajos para el desarrollo del Proyecto de la Ventanilla Única de Inversión de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 234-11 que autoriza a la compañía AEROREPÚBLICA, S. A., entidad conformada bajo las leyes de la República de Colombia, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10614 del 27 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 234-11